Asociación de Transexuales de andalucía Silvia Rivera

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Excmo. Sr. Consejero D. Luciano Alonso Alonso.

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ADMÓN. LOCAL Y RELAC. INSTITUCIONALES
06 OCT. 2014
Registro General
Sevilla
Hora

Recientemente hemos tenido constancia de la existencia de un manual que se está utilizando en Centros Educativos de Primaria y Secundaria mediante el cual se educa a lo/as menores en el respeto a la diferencia. Pero cual es nuestra sorpresa cuando al leer su contenido vemos como lo que hace es mostrar la diferencia desde una perspectiva binaria y genitalista en la generización y sexualización de las personas en función de la genitalidad, lo cual excluye a las personas transexuales, borrando su existencia.

Dicho manual: "Conocimiento del medio. Primaria. Segundo ciclo. Primer Trimestre. Editorial Anaya" aparece en el epígrafe "Cada persona es diferente de las demás" lo que sigue:

"Aunque todos los seres humanos tenemos una características comunes, cada persona es diferente de las demás. Por ejemplo, la estatura y el color de la piel, del cabello y de los ojos varían de unas personas a otras.
Las personas también nos diferenciamos según el sexo, que puede ser masculino o femenino:
- *Las personas de sexo masculino son los hombres, de pequeños llamados niños, y tienen pene y testículos.*
- *Las personas de sexo masculino son los hombres, de pequeños llamados niños, y tienen pene y testículos.*
- *Las personas de sexo femenino son las mujeres, de pequeñas llamadas niñas, y tienen vulva. Además, las mujeres tienen mamas con las que pueden dar leche a sus bebés.*

Debemos respetar a todas las personas aunque sean diferentes de nosotros."

Sr. Consejero, este manual es herramienta de aprendizaje de un niño que es transexual y lo es también de sus compañeros y compañeras. La pregunta que se hace es de toda lógica: ¿y yo donde estoy? Desgraciadamente, a pesar de la voluntad del legislador, la práctica es que se sigue invisibilizando a las personas transexuales.

Entendemos de forma clara que existe una incoherencia entre la realidad, es decir, la existencia de niños y niñas transexuales y los contenidos de estos manuales. La

importancia de la existencia de una Ley como *Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía,* estriba en que esta sea efectivamente aplicada en todos los ámbitos que la misma recoge, como en materia de educación en el Capítulo IV, art.15, que dice:

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación:

a) Velará por que el ***sistema educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género****, con amparo a los estudiantes, docentes y familias que lo componen. Asimismo, asegurará el respeto a todas las expresiones de género presentes en el ámbito educativo.*

b) Adoptará todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar ***la eliminación de actitudes y prácticas con prejuicio o discriminatorias dentro del sistema educativo****, basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, y en defensa del derecho a la autodeterminación de la identidad de género.*

Así las cosas, entendemos que la existencia de manuales como este son caldo de cultivo para fomentar la discriminación por razón de identidad de género.

Por todo ello solicitamos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a hacer cumplir la ley, revisar los contenidos que no cumplen con el respeto a la diversidad sexo-genérica y sean modificados o suprimidos.

En Sevilla a 6 de octubre de 2014

Fdo: Mar Cambrollé Jurado
Presidenta de la Asociación de Transexuales de Andalucía Silvia Rivera